

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 18 de Abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 18 de Abril del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 991-2018-D/FCS.- Callao; 18 de abril del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 049/UI-FCS/2018 de la Unidad de Investigación, señalando que el Comité Directivo del Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril 2018, propone Jurado de Sustentación de la Tesis de Pregrado titulada: **“CÍRCULO SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL INICIO PRECOZ DE LAS RELACIONES SEXUALES EN ESTUDIANTES DEL 3°, 4° Y 5° GRADO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO 2053 “FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES” – INDEPENDENCIA, 2017”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería: **TANIA ROCIO ARANZAMENDI ANTAURCO, ANGELO DIEGO ROJAS MOLINA Y ANGHELO RENEÉ VARGAS OVALLE.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, la Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado para la titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 107° que indica el estudiante egresado o Bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presenta en su facultad la solicitud dirigida al Decano para designación de Jurado Evaluador de Tesis, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para su sustentación;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139°, y 141°, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 107° del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado titulada: **“CÍRCULO SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL INICIO PRECOZ DE LAS RELACIONES SEXUALES EN ESTUDIANTES DEL 3°, 4° Y 5° GRADO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO 2053 “FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES” – INDEPENDENCIA, 2017”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería **TANIA ROCIO ARANZAMENDI ANTAURCO, ANGELO DIEGO ROJAS MOLINA Y ANGHELO RENEÉ VARGAS OVALLE**, siendo los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo	Presidenta
Dra. Ana María Yamunaque Morales	Secretario
Mg. Haydee Blanca Román Aramburu	Miembro
Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez	Suplente

2° Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado.

3° Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 18 de Abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 18 de Abril del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 990-2018-D/FCS.- Callao; 18 de abril del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 049/UI-FCS/2018 de la Unidad de Investigación, señalando que el Comité Directivo del Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril 2018, propone Jurado de Sustentación de la Tesis de Pregrado titulada: **“FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO QUE SE RELACIONAN CON LOS SÍNTOMAS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2017”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería: **SANDRA ROCÍO ORELLANA GUTIÉRREZ Y EVELYN NINOSKA TORRES ROMERO.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, la Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado para la titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 107° que indica el estudiante egresado o Bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presenta en su facultad la solicitud dirigida al Decano para designación de Jurado Evaluador de Tesis, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para su sustentación;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139°, y 141°, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 107° del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado titulada: **“FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO QUE SE RELACIONAN CON LOS SÍNTOMAS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2017”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería **SANDRA ROCÍO ORELLANA GUTIÉRREZ Y EVELYN NINOSKA TORRES ROMERO**, siendo los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda	Presidente
Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera	Secretaria
Mg. Miriam Corina Cribillero Roca	Miembro
Mg. Haydee Blanca Román Aramburu	Suplente

2° Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado.


3° Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica